



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas del trece de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-129/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación, promovido por **Pedro José González Baray**, actual Presidente Seccional de Álvaro Obregón, Chihuahua, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua, por hechos cometidos que atentan su derecho político a ser votado; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; trece de agosto de dos mil dieciocho.

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las que se advierte el escrito signado por **Pedro José González Baray**, actual Presidente Seccional de Álvaro Obregón, Chihuahua, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua, por hechos cometidos que atentan su derecho político a ser votado; con fundamento en los artículos 300, inciso g), 325, numeral 2 y 3, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 98 numeral 1, fracción VII, del reglamento interior de este Tribunal, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por presentado el medio de impugnación, así como los anexos descritos en la constancia respectiva.

SEGUNDO. Fórmese cuadernillo con la copia certificada de la documentación recibida y regístrese con el número **129/2018** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

TERCERO. Remítase junto con sus anexos al Instituto Estatal Electoral el medio de impugnación interpuesto por **Pedro José González Baray**, para que en auxilio de este Tribunal Estatal Electoral sea remitido de manera inmediata por medio de su Asamblea Municipal Cuauhtémoc a la autoridad responsable para que dé cumplimiento de manera inmediata a lo establecido por el artículo 325, numeral 1, primera parte, de la Ley Electoral del Estado.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general **Eliazer Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazer Flores Jordán
Secretario General